



Diputados avalan prohibición de ingesta de 32 sustancias en animales utilizados para consumo humano

Entre las que destacan se encuentran varias utilizadas para hacer crecer a la especie de forma mucho más rápida que su proceso natural

Por Mariana Campos



Con 460 votos a favor la propuesta presentada en la **Cámara de Diputados** para adherir reformas y anexos a la **Ley Federal de Sanidad Animal** en donde destaca la **prohibición del uso de 32 sustancias que se incluyen en la alimentación de animales utilizados para el consumo humano**, entre la que destaca el clembuterol.

De acuerdo con lo pactado por los legisladores federales, cualquier ganadero o persona dedicada a la crianza, distribución y venta de animales vivos que sean descubiertos alimentando a éstos con alguna sustancia de uso prohibido podrá hacerse acreedor a una pena que va desde los cuatro hasta los ocho años de prisión.

Lo anterior, según el diputado de Morena, Antolín Guerrero, con el objetivo de que se garantice la seguridad de la salud humana, además del bienestar de los propios animales y el correcto cuidado de los productos que llegan a las mesas de los mexicanos.